



Buenas formas El sello de la mejor abogacía

El norte de un profesional del derecho debe ser el respeto a la profesión y a sus colegas. La gentileza en las formas, el compromiso con el trabajo y la cortesía en las vinculaciones son virtudes propias de quien ama y ejerce esta actividad.



Cuenta la historia que en 1738 y por Real Cédula del Rey Felipe V, se da inicio a la enseñanza del derecho en nuestro país; primero, en la Real Universidad de San Felipe; luego, en su sucesora y dueña de dicho legado histórico, la Universidad de Chile. Con los años, muchas casas de estudios, con diver-

sos estándares, ilustran esta carrera, siendo siempre el Estado el que inviste con el título profesional de abogado. Así, la abogacía en Chile, a diferencia de otros países del continente, es la única profesión no otorgada por los planteles universitarios, reservándose el máximo tribunal de la República la facultad y

el honor de investir a los y las abogados y abogadas.

La abogacía permite enfrentar diversos roles, desde la judicatura, la defensa penal letrada y la persecución estatal, el arte, el deporte, entre otros; esta profesión tiene un abanico enorme de opciones temáticas. Las universidades presentan, primero para el estudiante y luego para el egresado, un conjunto de desafíos no menores para llegar a la meta. La constancia, el compromiso y el profesionalismo son hitos relevantes para lograr la cumbre de esta carrera.

Los múltiples inconvenientes que en este camino deben enfrentarse son de tal magnitud, que una vez superados nos dan más fuerza; pero también hay que reconocer que muy pocos se dan un minuto para que el camino se haga menos pedregoso para el postulante que viene detrás. Toda injusticia evidente y observada se olvida con la alegría del título obtenido. En lo personal, no he querido solo quedarme en la crítica, pues he manifestado por doquier -siendo este texto un testimonio de aquello- mi preocupación por las dificultades irracionales que enfrentan los egresados, tanto a nivel universitario como en el ámbito de la práctica profesional y la titulación.

Empero, también observo la falta de interés o compromiso de las organizaciones de estudiantes para enfrentar razonablemente estos desafíos, ya que están preocupadas por los macrotemas nacionales y olvidan que a la vuelta de la esquina les esperan caminos difíciles de transitar. En el tema ético de la formación profesional no hay un compromiso o interés más profundo; tanto los estudiantes como las instituciones convienen en advertir que el enseñar decoro y normas de actuación profesional en este ámbito ha de ser solo un apéndice en la formación y no el núcleo central.

Si inyectáramos el concepto a nivel formativo de pregrado, es decir, que el respeto al adversario y que la omnipresencia de la deferencia, tanto en las actuaciones sociales como profesionales, deben ser los elementos esenciales de la conducta de los hombres y mujeres de derecho, entonces otra imagen podríamos explotar de nuestra, a veces, desdénable labor.



Ejemplos de vida

Quizás una de las cosas en las que más he mostrado interés en las constantes conversaciones que llevo a cabo con estudiantes, es intentar empoderarlos como sujetos capaces de hacer respetar sus derechos y siguiendo para ello solo la directriz constitucional: “Hacerlo en términos respetuosos y convenientes”. Asimismo, he abogado -cual apostolado- por grabar en sus sillas turcas “la actitud corriente de poseer una deferencia y respeto en el trato con sus futuros colegas”.

En esta temática es evidente que estamos al debe, elevando como modelo a seguir los intercambios respetuosos de ideas y posturas entre colegas. En el plano laboral, es muy frecuente encontrar entidades donde trabajan grupos relevantes de abogados en los que se superponen jerarquías institucionales. Es esperable que alguien con estándares correctos dé cuenta del respeto que merece la dignidad del profesional y que sea consciente de los efectos que ocasionan las actuaciones poco rigurosas entre sus pares.

Hay que ser respetuosos y leales con todas las personas, pero más aún en el trato entre colegas, proscribiendo las acciones ajenas al mérito en el momento de adoptar alguna decisión. Es por ello

Tanto los estudiantes como las instituciones convienen en advertir que el enseñar decoro y normas de actuación profesional en este ámbito ha de ser solo un apéndice en la formación y no el núcleo central.



En definitiva, el derecho es el triunfo de la razón por sobre la fuerza; puede convencer con argumentos y no vencer con el arbitrio. Este es el emblema que los abogados estamos conminados a levantar y defender.

que repugna la conducta de todo aquel que se orienta por directrices de amistad ajenas al ámbito jurídico para materializar sus definiciones. El norte de un profesional del derecho debe ser el respeto a la profesión y a sus colegas. Y para no aparecer ante los educandos como un profeta o pontificador vacío, utilizo las evocaciones efectuadas por algunos grandes autores que me han marcado. Si se trata de abordar el compromiso hacia la profesión, caen como anillo al

dedo las palabras de Eduardo Couture, a partir del “pensamiento, el estudio, el olvido y la tolerancia”.

Desde un punto de vista práctico, en lo que respecta a las buenas y positivas maneras de actuación, vienen a mi memoria ejemplos de vida que sirven para graficar los adecuados signos de conductas de un letrado, particularmente en el trato con sus pares. De manera que la vida profesional, iluminada por el ejemplo diario de célebres docentes que tuve el honor de observar desde mi pupitre -como don Mario Garrido, Mario Mosquera, Alfredo Etcheberry, Máximo Pacheco, Ana María García, Ángela Cattán y Jaime Williams- me permite, cual testigo privilegiado, evocar sus conductas, lo cual da pie para replicar sus actuaciones.

Sus palabras, gestos y actitudes, siempre buscaron convencer y no vencer a sus interlocutores, bajo

formas inalcanzables a primera vista, pero posibles de imitar, usando el estudio y el buen argumento como directrices de conducta profesional. Debemos llegar a la máxima pauta profesional de conducta, esto es, que la gentileza en las formas, el compromiso con el trabajo y la cortesía en las vinculaciones, sean virtudes propias de quien ama y ejerce esta actividad.

El triunfo de la razón por sobre la fuerza

Trabajar con amor, dedicación y respeto a los clientes, así como la deferencia en el trato con los pares, debe ser no solo posible, sino que exigible en un profesional del derecho. Con los años me he convencido que la esencia de esta profesión está dada por el sometimiento pacífico de nuestros argumentos y propuestas a la resolución de un tercero (nominalmente juez o árbitro) y a la plausibilidad de fundamentación de lo resuelto. En definitiva, el derecho es el triunfo de la razón por sobre la fuerza; puede convencer con argumentos y no vencer con el arbitrio. Este es el emblema que los abogados estamos conminados a levantar y defender: siempre la razonabilidad de las posturas y las buenas formas en el proceder personal, buscando objetivar los argumentos y jamás cayendo en subjetivismos hirientes que puedan menoscabar a un colega.

Sin duda alguna, nuestras labores serían muy diferentes y agradables si cada cual fuese un ser multiplicador de las buenas prácticas. Si pudiéramos transmitir -cual semilla de consecuencia ética- todas estas máximas a quienes abrazan la carrera de derecho y recordar a los litigantes que el respeto a la profesión se traduce en ser coherentes con la ética de la actuación social, particularmente en el foro, usando solo el argumento jurídico como directriz, el intelecto como base y la cortesía como emblema. Porque solo si procuramos cotidianamente actuar con respeto hacia nuestro contradictor, podremos evocar un testimonio profesional, parafraseando el famoso decálogo de Couture, dando cuenta que hoy también podamos considerar un honor que un familiar nos señale que por lo observado en nuestro actuar, desea ser abogado. 🙏